

APRUEBA MODIFICACIÓN N°03 POR AUMENTO DE PLAZO DEL CONTRATO "REPOSICIÓN POSTA DE SALUD RURAL DE TENAÚN, COMUNA DE DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-36-LR21. –

DECRETO ALCALDICIO N° 1.787.-

DALCAHUE, 27 de Julio de 2023.-

VISTOS: La Prórroga de Boleta de Garantía N°593225 que a la fecha se encuentra vigente y que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, la modificación N°03 por aumento de plazo de fecha 21/07/2023, el informe del ITO de fecha 21/07/2023, la carta del contratista de fecha 10/07/2023 solicita aumento de plazo, el informe del ITO de fecha 19/05/2023 solicita reevaluación excepcional al GORE, la carta del contratista de fecha 09/05/2023 solicita reevaluación para aplicación de reajuste, el ORD. N° 1415 de fecha 02/05/2023 del CORE que informa aplicación decreto N°304 del 23/03/2023, el informe del ITO de fecha 02/05/2023 que solicita al mandante modificación de contrato, el decreto alcaldicio N°1.201 de fecha 02/05/2023 que aprueba la modificación de contrato N°02 por aumento de plazo, La Prórroga de Boleta de Garantía N°593225 de fecha 28/04/2023 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, La modificación N°02 por aumento de plazo de fecha 28/04/2023, el informe del ITO de fecha 28/04/2023 que propone al alcalde disponer la autorización de aumento de plazo de 85 días corridos, el memorándum N°53 de fecha 27/04/2023 del SECPLA, el memorándum N°48 de fecha 27/04/2023 del ITO, la carta del contratista de fecha 27/04/2023 que solicita el aumento de plazo, el decreto alcaldicio N°348 de fecha 31/01/2023 que aprueba la modificación N°01, La Prórroga de Boleta de Garantía N°627152 de fecha 31/01/2023 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, La modificación de contrato N°01 por aumento de plazo de fecha 27/01/2023, el informe del ITO de fecha 26/01/2023 que propone al alcalde disponer la autorización de aumento de plazo de 90 días corridos, la carta del contratista de fecha 03/01/2023 que solicita el aumento de plazo, el Ord. N°185 de fecha 29/11/2022 de Dirección de Vialidad informa recepción conforme documentación y entrega terreno obras viales, el ORD. ALCALDIA N°611 de fecha 04/11/2022 que remite documentación para inicio obras viales, el decreto alcaldicio N°819 de fecha 14/04/2022 que aprueba acta entrega de terreno, El acta de entrega de terreno de fecha 14/04/2022, el decreto alcaldicio N°802 de fecha 12/04/2022 que designa ITO, el decreto alcaldicio N°787 de fecha 07/04/2022 que aprueba el contrato, el Contrato de fecha 01/04/2022 protocolizado ante notario con fecha 06/04/2022, la Boleta de Garantía N°627152 de fecha 01/04/2022 del Banco BCI que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el Ordinario N°007 del Secpla de fecha 18/03/2022 que notifica a la empresa contratista la adjudicación, el decreto alcaldicio N°601 de fecha 14/03/2022 que adjudica la licitación, El Informe de Propuesta Pública de fecha 10/03/2022, el Decreto Alcaldicio N°549 de fecha 07/03/2022 que invalida parcialmente actos(s) administrativo(s) en procedimiento de Licitación Pública N° 3520-36-LR21, el decreto alcaldicio N°548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en cargo de alcalde, el correo de Director de Control Sr. Manuel Aníbal Álvarez Barría de fecha 26/01/2022 donde sugiere invalidar Decreto Alcaldicio de Adjudicación a partir del reclamo y la verificación de no autenticidad de un certificado de recepción definitiva de obras emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Chonchi; el correo del Director de Obras de la I. Municipalidad de Chonchi, de fecha 07/01/2022 donde adjunta Certificado de Recepción Final N° 35, el cual indica constructor diferente al certificado presentado por el oferente Constructora Antonio Ávila Olea E.I.R.L.; el correo de la Directora de Obras de la I. Municipalidad de Dalcahue dirigido al Director de Obras de la I. Municipalidad de Chonchi de fecha 17/01/2022 donde realiza consulta sobre el Certificado de Recepción Final N° 35 sobre veracidad del mismo; el reclamo INC-488435-P2C850 del oferente Sergio Reyes Constanzo de fecha 17/01/2022 donde indica que el oferente adjudicado "Constructora Antonio Ávila Olea E.I.R.L, Rut N° 76.095.536-1" presenta una copia de Certificado de Recepción Final N° 35 del 22 de Febrero de 2012 adulterado, correspondiente al Rol 135-28, por una superficie aprobada de 353,00 m2 (considerada en evaluación); el Decreto Alcaldicio N° 013 de fecha 04/01/2022 que Adjudica Licitación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 03/01/2022, el Acta de Apertura de fecha 22/12/2021, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N° 1.813 de fecha 10/11/2021 que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública denominada "Reposición Posta de Salud Rural de Tenaún, Comuna de Dalcahue", el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Gobierno Regional de Los Lagos, de fecha 04/11/2021 que certifica que con fondos del F.N.D.R. se encuentra aprobado por el Consejo Regional con Certificado Nro. 406 de fecha 13/09/2021 y cuenta con disponibilidad presupuestaria de acuerdo a la Resolución Afecta N° 15 de fecha 01/02/2021, el Ord. Gr N°3194 de fecha 29/10/2021 que remite Resolución Exenta aprueba modificación de convenio, la Resolución Exenta N° 1762 de fecha 25/10/2021 que aprueba modificación cláusula tercera del convenio celebrado con fecha 12/10/2021 entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, la Resolución Exenta N° 210 de fecha 11/03/2021, mediante la cual se aprueba el convenio, el Certificado del Concejo Regional Nro. 406 de fecha 09/09/2021, mediante la cual se aprueba el aumento de presupuesto del proyecto totalizando una inversión de M\$859.173; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 26-2021-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Gobierno Regional de Los Lagos de fecha 04/11/2021, en donde se informa que con fondos del F.N.D.R se encuentra aprobado por el Consejo Regional con Certificado Nro. 406 de fecha 13/09/2021, y cuenta con disponibilidad presupuestaria de acuerdo con resolución N°15 de fecha 01/02/2021, para la ejecución del proyecto denominado **"Reposición Posta de Salud Rural de Tenaún, Comuna de Dalcahue"**.

Que, por decreto alcaldicio N°601 de fecha 14/03/2022 se adjudica la licitación por un monto de \$791.732.000.- IVA Incluido., a la empresa **Constructora Antonio Ávila Olea Limitada, RUT N°76.095.536-1**, para la ejecución del proyecto **"Reposición Posta de Salud Rural de Tenaún, Comuna de Dalcahue"**.

La Boleta de Garantía N°627152 del Banco BCI, tomado por la empresa **Constructora Antonio Ávila Olea Limitada, RUT N°76.095.536-1**, a favor del Gobierno Regional de Los Lagos, por la suma de \$39.586.600.-, de fecha 01/04/2022, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Que, por decreto alcaldicio N°787 de fecha 07/04/2022 se aprueba el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa **Constructora Antonio Ávila Olea Limitada, RUT N°76.095.536-1**, por un monto de \$791.732.000.- IVA Incluido., para la ejecución del proyecto **"Reposición Posta de Salud Rural de Tenaún, Comuna de Dalcahue"**.

Que, por decreto alcaldicio N°802 de fecha 12/04/2022 se designa el inspector técnico de obras para el contrato a suma alzada de la obra **"Reposición Posta de Salud Rural de Tenaún, Comuna de Dalcahue"**.

Que, por decreto alcaldicio N°819 de fecha 14/04/2022 se aprueba el acta de entrega de terreno de fecha 14/04/2022 de la obra **"Reposición Posta de Salud Rural de Tenaún, Comuna de Dalcahue"**.

Que, mediante ORD. ALCALDIA N°611 de fecha 04/11/2022 remite garantía de inicio de obras, protocolización de la resolución X. DRV N°1.695 de fecha 27/07/2020 y programa de trabajo detallado acceso vial de la Obra **"Reposición Posta de Salud Rural de Tenaún, Comuna de Dalcahue"**.

Que, mediante ORD. N°185 de fecha 29/11/2022 informa recepción conforme de documentación solicitada en Res. X. DRV N°1.695 de fecha 27/07/2020 y autoriza entrega de terreno e inicio de obras de acceso vial de la obra **"Reposición Posta de Salud Rural de Tenaún, Comuna de Dalcahue"**.

La carta del contratista de fecha 03/01/2023 que solicita un aumento del plazo contractual en 70 días corridos.

El informe del ITO de fecha 26/01/2022 de la obra **"Reposición Posta de Salud Rural de Tenaún, Comuna de Dalcahue"**, donde expone los argumentos, válidamente sustentados y propone al alcalde disponer la autorización de aumento de plazo de 90 días corridos.

Que, por decreto alcaldicio N°348 de fecha 31/01/2023 se aprueba la modificación de contrato N°01 por aumento de plazo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa **Constructora Antonio Ávila Olea Limitada, RUT N°76.095.536-1**, por un monto de \$791.732.000.- IVA Incluido., para la ejecución del proyecto **"Reposición Posta de Salud Rural de Tenaún, Comuna de Dalcahue"**. Estableciendo como nueva fecha de término del contrato el **28/04/2023**.

La carta del contratista de fecha 27/04/2023 que solicita modificación de contrato por obras extraordinarias y aumento del plazo contractual.

El Memorándum N°48 del ITO de fecha 27/04/2023 que remite al Secpla propuesta del contratista de modificación de contrato por presentarse la necesidad de obras extraordinarias y aumento de plazo.

El Memorándum N°53 del SECPLA de fecha 27/04/2023 que acepta propuesta del contratista de modificación de contrato por presentarse la necesidad de obras extraordinarias y aumento de plazo.

El informe del ITO de fecha 28/04/2023 de la obra **"Reposición Posta de Salud Rural de Tenaún, Comuna de Dalcahue"**, donde expone los argumentos, válidamente sustentados y propone al alcalde disponer la autorización de aumento de plazo de 85 días corridos.

La Prórroga de Boleta de Garantía N°593225 de fecha 28/04/2023 del Banco BCI, tomado por la empresa **Constructora Antonio Ávila Olea Limitada, RUT N°76.095.536-1**, a favor del Gobierno Regional de Los Lagos, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Que, por decreto alcaldicio N°1.201 de fecha 02/05/2023 se aprueba la modificación de contrato N°02 por aumento de plazo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa **Constructora Antonio Ávila Olea Limitada, RUT N°76.095.536-1**, por un monto de \$791.732.000.- IVA Incluido., para la ejecución del proyecto **"Reposición Posta de Salud Rural de Tenaún, Comuna de Dalcahue"**. Estableciendo como nueva fecha de término del contrato el **22/07/2023**.

El informe del ITO de fecha 02/05/2023 de la obra **"Reposición Posta de Salud Rural de Tenaún, Comuna de Dalcahue"**, a través del cual solicita al mandante autorización para modificar el contrato conforme a lo estipulado en las Bases Administrativas, punto 13.

El Ordinario N°1415 de fecha 02/05/2023 del CORE, que informa aplicación Decreto N°304 del 23/03/2023.

La carta del contratista de fecha 09/05/2023 que solicita la reevaluación del contrato de obra **"Reposición Posta de Salud Rural de Tenaún, Comuna de Dalcahue"** para la aplicación de reajuste indicado en Decreto N°304 del 23/03/2023.

El informe del ITO de fecha 19/05/2023, a través del cual solicita al mandante la reevaluación del contrato de obra **"Reposición Posta de Salud Rural de Tenaún, Comuna de Dalcahue"** para la aplicación de reajuste indicado en Decreto N°304 del 23/03/2023.

La carta del contratista de fecha 10/07/2023 que solicita modificación de contrato por aumento del plazo contractual de la obra **"Reposición Posta de Salud Rural de Tenaún, Comuna de Dalcahue"**.

El informe del ITO de fecha 21/07/2023 de la obra **"Reposición Posta de Salud Rural de Tenaún, Comuna de Dalcahue"**, donde expone los argumentos, válidamente sustentados y propone al alcalde disponer la autorización de aumento de plazo de 25 días corridos.

La Prórroga de Boleta de Garantía N°593225 de fecha 28/04/2023 del Banco BCI, tomado por la empresa **Constructora Antonio Ávila Olea Limitada, RUT N°76.095.536-1**, a favor del Gobierno Regional de Los Lagos, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato y que a la fecha se encuentra vigente.

DECRETO:

APRUÉBASE: La modificación N°03 del contrato de fecha 21/07/2023, por aumento de plazo en 25 días corridos, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa **Constructora Antonio Ávila Olea Limitada, RUT N°76.095.536-1**, con el objeto de ejecutar la obra denominada **"Reposición Posta de Salud Rural de Tenaún, Comuna de Dalcahue"**, por un monto de \$791.732.000.- IVA Incluido, siendo la nueva fecha de término del contrato el 16 de Agosto de 2023.




CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

AWGA/CIVG/RPSN/PANS/ptd. -